

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00251.

En atención al informe secretarial que obra a folio preliminar del presente cuaderno (derivado No. 19 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Ordenar a la entidad demandante y a la demandada ROSALBA ROJAS ORDÓÑEZ, estarse a lo dispuesto en los numerales tercero y cuarto del proveído calendado 10 de junio del año en curso, mediante el cual se resolvieron las excepciones previas formuladas por la demandada en mención, decisión que se encuentra debidamente ejecutoriada y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 17 del expediente digital).-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, respecto a la demandada HERMENECIA CARRILLO CORTES, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, respecto a las excepciones de mérito formuladas por uno de los demandados, acorde a lo expuesto en el numeral cuarto del citado auto de fecha 10 de junio pasado (derivado No. 17 del expediente digital).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **201**, hoy **17 de noviembre de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado - Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa9140fe4950ce5cb09788f113e9f7989d19d79674d52a29cd6de4f97e24839**

Documento generado en 16/11/2022 09:01:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>